

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATAMALA DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....65.600	Gastos de personal103.260
Impuestos indirectos.....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios152.000
Tasas y otros ingresos.....54.960	Gastos financieros6.000
Transferencias corrientes.....122.000	Transferencias corrientes17.800
Ingresos patrimoniales.....105.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales1.855.500
Transferencias de capital599.000	Pasivos financieros17.000
Pasivos financieros1.200	TOTAL GASTOS.....2.151.560
TOTAL INGRESOS.....2.151.560	

II) PLANTILLA DE PERSONAL*a) Funcionarios de habilitación nacional:*

- Secretaría Intervención 1 plaza.

b) Personal laboral:

-Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza

c) Personal laboral a tiempo parcial

-Limpiadora: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matamala de Almazán, 23 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 3456

BOPSO 4 11012012